



En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las trece horas del día lunes veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios así como en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán Estado de México, reunidos en la sala de juntas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, ubicado en Av. Bordo Xochiaca esq. Av. del Peñón s/n barrio Xochiaca, C.P.56330 Chimalhuacán, Estado de México, los siguientes servidores públicos: C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General de este Organismo, C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de Transparencia, C. Patricia Solís Enríquez, Contralor Interno, C. Irineo Guerrero Ortiz, titular del Departamento Jurídico y Consultivo, C. Jaqueline Flores Martínez de la Dirección de Administración y Finanzas y el C. Misael Miguel Pedro de la Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento, esto con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, bajo el siguiente:-----

[illegible]





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

**PUNTO 1**

En uso de la palabra del C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del Organismo y presidente del comité, manifestó a los presentes que, con la finalidad de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán Estado de México, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos citados.

|                                     |                                                                               |                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>C. Jesús Adrián Soto Díaz</b>    | Director general del Organismo y presidente del comité.                       | <b>Presente</b> |
| <b>C. Daniel Cedillo Valverde</b>   | Titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité.                | <b>Presente</b> |
| <b>C. Patricia Solís Enríquez</b>   | Contralor Interno y primer vocal del comité.                                  | <b>Presente</b> |
| <b>C. Irineo guerrero Ortiz</b>     | Titular del departamento Jurídico y Consultivo y segundo vocal del comité.    | <b>Presente</b> |
| <b>C. Jaqueline Flores Martínez</b> | Directora de Administración y Finanzas y tercer vocal del comité.             | <b>Presente</b> |
| <b>C. Misael Miguel Pedro</b>       | Director de Operación, Construcción y Mantenimiento y cuarto vocal del comité | <b>Presente</b> |

Acto seguido el C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, informó que se encuentran presentes seis de los seis integrantes citados para esta segunda sesión ordinaria 2025; en razón de lo anterior, existe quórum legal, para sesionar.

**PUNTO 2**

En seguimiento de la sesión, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, por instrucciones del C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, realizo la bienvenida a los servidores públicos citados, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de

Página 2 de 7





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

**PUNTO 3**

En seguimiento al desarrollo de la misma, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, por instrucciones del C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, procedió a dar lectura a la orden del día que se registra.

| No. | Orden del Día                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Registro de Asistencia                                                              |
| 2.  | Bienvenida a cargo del C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo.   |
| 3.  | Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.                                |
| 4.  | Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Agenda Regulatoria de mayo 2025. |
| 5.  | Asuntos Generales                                                                   |
| 6.  | Clausura de la Sesión                                                               |

Acto seguido el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar o algún asunto que agregar a los asuntos generales.

No existiendo objeción alguna ni asuntos generales que agregar; por instrucciones del C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del organismo, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que quien este por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025, del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

Página 3 de 7





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**PUNTO 4**

Para el desahogo del presente punto de la orden del día, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Agenda Regulatoria de mayo 2025, por instrucciones del C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del organismo, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, hace mención de lo siguiente.

Derivado de las obligaciones en Mejora Regulatoria de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Chimalhuacán, con el fin de dar cumplimiento al oficio con número de folio ACH/PM/DMR/2025/255 suscrito por la Lic. Hannia Itzel Mendoza Valle Coordinación de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, en el cual, solicitan la integración de las propuestas de la Agenda Regulatoria del mes de mayo, mismas que pueden ser en relación a la creación, modificación o actualización de los manuales de organización, manuales de procedimientos y reglamentos del área, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, 35, 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

*Artículo 34.- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.*

*Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.*

*Artículo 35.- La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:*

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;*
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;*
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;*
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y*





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**V. Fecha tentativa de presentación.**

*Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.*

*Artículo 36.- Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:*

*I. La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;*

*II. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;*

*III. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;*

*IV. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición; y*

*V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas por el Gobernador del Estado o por los titulares del poder ejecutivo en los Municipios.*

Por lo antes expuesto y llevando a cabo la discusión del presente punto de la orden del día, escuchando y manifestando los puntos de vista de cada integrante del comité, se propone en común acuerdo integrar la propuesta para la creación del **Manual General de Procedimientos** de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, toda vez que, este organismo no cuenta con una regulación actualizada y al generar el manual, tiene como objetivo, definir cada una de las funciones de cada unidad administrativa, para que estas interactúen y de esta manera logren los objetivos del organismo, evitando la entrega de requisitos de manera discrecional al solicitar un servicio o trámite que brinda el organismo, de igual modo, evitando la duplicidad de funciones en el interior del mismo.





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Dicho lo anterior, se hace mención que el manual de procedimientos será entregado a la Coordinación de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, antes del 30 de octubre del presente año.

En seguimiento de la sesión y finalmente, una vez analizando los hechos anteriores, por instrucciones del C. Jesús Adrián Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que, quien estén por la afirmativa de aprobar la propuesta de la Agenda Regulatoria, creación del **Manual General de Procedimientos** de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

**-----ACUERDO-----**

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta integrada en la Agenda Regulatoria del mes de mayo del 2025, la cual, consiste en la creación del **Manual General de Procedimientos** de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

**SEGUNDO:** El Manual General de Procedimientos de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, será entregado antes del 30 de octubre del 2025 a la Coordinación de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

**PUNTO 5**

En seguimiento al desarrollo del orden del día, se da por cumplimiento al punto quinto correspondiente a los asuntos generales, de los cuales se informa que no se registraron para esta sesión.

**PUNTO 6**

Acto seguido, se informa que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, una vez leída la presente y de común acuerdo, ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes, en uso de la palabra, el C. Jesús





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo del Organismo y presidente del Comité, levanta la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025, del Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Chimalhuacán, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día citado, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron.

**ING. ADRIÁN JESÚS SOTO DÍAZ,  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ**

**LIC. DANIEL CEDILLO VALVERDE,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL  
COMITÉ.**

**MTRA. PATRICIA SOLÍS ENRÍQUEZ,  
CONTRALOR INTERNO Y PRIMER  
VOCAL DEL COMITÉ**

**LIC. IRINEO GUERRERO ORTIZ,  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO Y CONSULTIVO Y SEGUNDO  
VOCAL DEL COMITÉ.**

**ING. MISAEL MIGUEL PEDRO,  
DIRECTOR DE OPERACIÓN,  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y  
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ.**

**L.C.P. JAQUELINE FLORES MARTÍNEZ,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS, Y TERCER VOCAL DEL  
COMITÉ.**